



Superintendencia del Mercado de Valores  
de la República Dominicana

## **INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL**

La Superintendencia del Mercado de Valores informa que, mediante la Tercera Resolución de fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil veintidós (2022), R-CNMV-2022-10-MV, el Consejo Nacional del Mercado de Valores aprobó el Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, cuyo objeto es establecer las disposiciones aplicables respecto al uso, control, reserva, retraso y revelación de la Información Privilegiada. De igual forma, establecer la clasificación y tratamiento de los Hechos Relevantes y de la Manipulación de Mercado.

La Resolución citada se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores a través del siguiente enlace: <https://simv.gob.do/reglamentos/>

Superintendencia del Mercado de Valores

Ave. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, República Dominicana  
Tel.: 809. 221. 4433

[www.simv.gob.do](http://www.simv.gob.do)

